



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 017-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 13 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 00392-2020-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un Órgano de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica N° 27972 de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "*dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, de acuerdo a la Ley N° 31100, "*Ley que declara el 6 de Diciembre de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la Batalla de 1820*", en su artículo 1° Es objeto de la presente Ley declarar y conmemorar el triunfo en la batalla de Pasco, la cual dio inicio a Nuestra Independencia, con la finalidad de reconocer, valorar, preservar y promover en la memoria histórica este importante acontecimiento.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0324-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 25 de julio de 2020, se designa al Mg. Jonathan Giovany COSME TORRECILLA, como Coordinador del Plan Bicentenario de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 324-2020-A-HMPP-PASCO y designar al **Dr. Luis Fidel LOMBARDI PALOMINO** como Coordinador del Plan Bicentenario de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, por los logros obtenidos a la fecha;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 324-2020-HMPP/A de fecha 25 de julio del 2020, donde se designó como Coordinador del Plan Bicentenario de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, al Mg. Jonathan Giovany COSME TORRECILLA.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Dr. Luis Fidel LOMBARDI PALOMINO, como Coordinador del Plan Bicentenario de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, a partir de la fecha.

ARTICULO QUINTO.- DEJESE sin efecto los actos administrativos municipales que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PASCO
MARCO A. DE LA CRUZ MISTILLOS
ALCALDE

